



I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO  
ALCALDIA

DECRETO: Nº 11891 /  
SAN IGNACIO, 12 de Diciembre de 2022

**VISTOS:**

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, en específico el artículo 63, letra i
- b) Decreto Alcaldicio Nº 4305 de fecha 28 de junio de 2021, Asume el cargo de Alcalde de la Comuna de San Ignacio Sr. Cesar Figueroa Betancourt

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la ciudadanía de la comuna de San Ignacio se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento del Alcalde de la vecina Comuna de Pinto don Manuel Guzmán Aedo.

2.- Que, las autoridades públicas de la comuna se adhieren a este sentimiento de pesar, considerando su destacado rol como Alcalde de la Municipalidad de Pinto y su importante contribución al desarrollo provincial y local.

**DECRETO**

1.-: **DECLARESE**, Duelo Comunal, durante tres días, a contar del día lunes 12 de Diciembre del presente año, con motivo del fallecimiento del Alcalde de la Municipalidad de Pinto don Manuel Guzmán Aedo.

2.-: **ORDENASE**, el izamiento del pabellón nacional y comunal a media asta en el edificio consistorial, y en forma voluntaria sumarse reparticiones públicas y comunidad en general.

3.-: **ORDENASE** la suspensión de actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo público, durante los días de duelo.

4.-: **PUBLIQUESE** el presente Decreto en la Página web del municipio y notifíquese a los medios de comunicación local, para conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL PARRA CARRIEL  
Secretario Municipal

CESAR FIGUEROA BETANCOURT  
Alcalde

MPC/mbg

Distribución:- Alcaldía /Oficina de Partes, Reparticiones Municipales.

